

## ACTA DE INSPECCION

D. J. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día treinta y uno de agosto de dos mil siete en el CENTRO CLÍNICO DE PUERTOLLANO, del Seguro Colegial Médico Quirúrgico, cuyo explotador actual es "Lince Asistencia Médica y Hospitalaria, SL" de CIF [REDACTED], y que se encuentra en la [REDACTED], en 13500-Puertollano (Ciudad Real).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y de la que no consta que figure inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] Técnico operador de la instalación radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

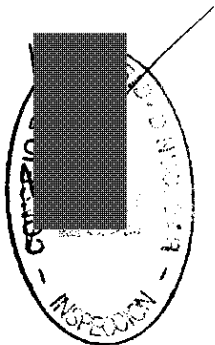
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de dos equipos fijos instalados en sendas salas. Ambas salas se encontraban señalizadas con trébol y el acceso a ellas es controlado. Era visible un cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- El primero de los equipos es de radiografía general, de la marca y



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/01/VA/RX-0457/2007

Hoja 2 de 3

modelo [REDACTED] y trabaja sobre una mesa y sobre un  
bucky mural. Una de sus paredes colinda con la sala de espera. \_\_\_\_\_

- El segundo equipo es un TAC [REDACTED], que está fuera de  
uso desde hace más de dos años. \_\_\_\_\_
- Disponían de dos delantales plomados. \_\_\_\_\_
- La ubicación del operador, en la sala del equipo que está operativo,  
está situada en el interior de la sala, tras un muro y cristal de blindaje. \_

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

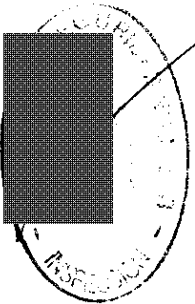
- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua, con el  
equipo general, se midieron un máximo de 7  $\mu$ Sv/h en la ubicación del  
operador y "fondo" en la sala de espera. \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Se desconocía el nombre de la persona que actúa como Director. \_\_\_\_\_
- La operadora presente manifestó ser la sustituta de la operadora  
habitual, llamada [REDACTED] No estaban disponibles las  
lecturas dosimétricas de esta última. \_\_\_\_\_
- La operadora actual disponía de TLD personal del que aún no dispone  
de lecturas. \_\_\_\_\_

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se ha recibido en el CSN el informe anual correspondiente al año 2006,  
remitido por la UTPR de D. [REDACTED] en formato  
electrónico. Según dicho Informe, en fecha 18/01/2007 se realizó un  
control de calidad del equipo. En él no figuran anomalías excepto el  
estado de fuera de servicio del equipo TAC. \_\_\_\_\_



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

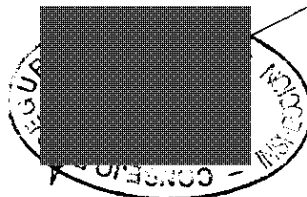
CSN/AIN/01/VA/RX-0457/2007

Hoja 3 de 3

### DESVIACIONES

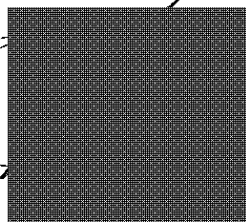
- La instalación no se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma, incumpléndose por tanto el artículo 8º del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- No disponían de historial dosimétrico de la trabajadora habitual. Se incumple por tanto la Especificación 6ª del Anexo I del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- No había una persona conocida que ejerza las funciones de director de la instalación, incumpléndose por tanto la Especificación 3ª del Anexo I del R.D.1891/1991. \_\_\_\_\_

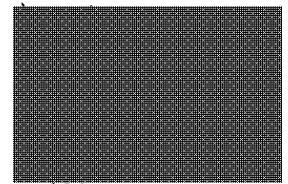
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de septiembre de dos mil siete.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del **"CENTRO CLINICO DE PUERTOLLANO" (Puertollano)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





13002 CIUDAD REAL

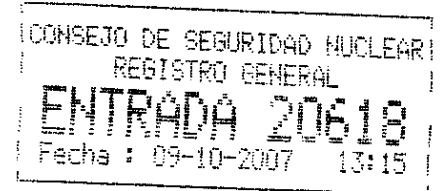
~~RX/CR 1128~~

**CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR**

A.A.: D. [REDACTED]  
C/ Pedro Justo Dorado Dell Mans, 11.  
28040 MADRID

Ciudad Real, 05 de octubre de 2007

Muy Sr. Nuestro:



En relación al Acta de Inspección realizada en el Centro Clínico Puertollano en fechas pasadas, adjunto se remite una copia de la misma firmada por D. [REDACTED] como representante legal de la sociedad.

Así mismo, adjunto se remiten copias de la carta e informe correspondiente al control de calidad realizado en dicho centro y presentado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en esta capital para su inscripción en el Registro Oficial de la Administración de Industria de Castilla la Mancha.

En relación al historial dosimétrico de la trabajadora habitual de dicho centro, en próximas fechas le serán remitidas una copia del mismo por no disponer de ella en este momento.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición para cualquier aclaración, le saluda atentamente.

[REDACTED]  
Fdo. [REDACTED]  
Director Gerente